

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N° 1504-26-

SALTA 02 OCT. 2026

EXPTE. N.º 4531/24.-

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura **Sociolingüística**, de la carrera de Letras (Plan 2000); y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación telefónica WhatsApp las docentes María Cristina Messineo y Cadina Palachi informan su imposibilidad de participar en el mismo por motivos que son atendibles;

Que el departamento Docencia solicita desafectación de la docente Olga Alicia Armata dado que no fue posible establecer comunicación alguna;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho N.º 369/26, aconseja aceptar las excusaciones elevadas por las mencionadas docentes, y desafectar a la Prof. Olga Alicia Armata, y autorizar en consecuencia a las Profesoras Verónica Dudzicz, y Fernanda Álvarez Chamale a actuar como miembros titulares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 29 de setiembre de 2026)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la excusación interpuesta por las docentes María Cristina Messineo y Cadina Palachi como miembros de Jurado que entenderán en el concurso para la provisión de un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura **Sociolingüística**, de la carrera de Letras -Plan 2000.

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR a la docente Olga Alicia Armata como miembro de jurado del concurso de referencia por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a las Docentes Verónica Dudzicz, y Fernanda Álvarez Chamale, a desempeñarse como miembro titular del Jurado en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 4º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 1º de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

JURADO	
TITULARES	SUPLENTE
María del Carmen Pilán	-----
Verónica Cecilia Dudzicz	-----
Fernanda María Álvarez Chamale	-----

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a los miembros del Jurado, aspirantes al cargo, Escuela de Letras, publicar en carteleras, Boletín Oficial y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite.
DD/26.



Dr. MIRYAM MERCEDES PAZANO COMESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa